

DECRETO № 586

CASTRO, 27 de febrero de 2023

VISTOS: El Oficio Nº 287/21 del 02.06.2021; el Rol 21-2021-P de fecha 02.06.2021, ambos del Tribunal Electoral Décima Región de Los Lagos; la Sesión Ordinaria N° 53 del 13.12.2022 del Concejo Municipal que aprueba el Presupuesto Municipal año 2023 y las facultades que me confiere la Ley Nº 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades:

DECRETO:

APRÚEBESE el contrato prestación de servicio de apoyo escenario rincón del arte los días 25 y 26 de febrero 2023 en el Festival Costumbrista Chilote a desarrollarse en el Parque Municipal Mario Uribe Velasquez, con fecha 20 de febrero de 2023, celebrado entre:

La Ilustre Municipalidad de Castro, representada legalmente por su Alcalde (s) DANTE MONTIEL VERA, RUT N° y JESSICA PAOLA MANCILLA MALDONADO, RUT N°

Los gastos en los que se incurra en el presente contrato por parte de la Municipalidad serán cargados a las cuentas N° 215.21.04.004 y pertenecen a los centros de costos 05.05.08.

El citado documento consta de once cláusulas que no se reproducen por ser conocidas de las partes.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE. -

ALCALDE

ALCALDE MAN EDUARDO VERA SANHUEZA

DANTE MONTIEL VERA SECRETARIO MUNICIPAL

JVS/DMV/PDG/ypm

Distribución

FCRETARIO

- Secretaría Municipal.
- Administración Municipal.
- Dirección de Cultura y Turismo.